

DECRETO ALCALDICIO N° 1030 /

DESIGNA MINISTROS DE FE CONSTITUCIÓN DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

REQUINOA,

11 MAY 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley 19.418, Título II, Art. 7°.

Lo dispuesto en la Ley 20.500 de 2011.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, Sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO** :

La necesidad de designar funcionarios Municipales para para actuar como ministros de fe en la constitución de organizaciones comunitarias territoriales, funcionales y otras amparadas en la Ley 20.500 sobre Asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública.

El Memo N° 692 de fecha 10.05.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar a funcionarias de la Dirección de Desarrollo Comunitario que indica para que actúen en calidad de Ministros de fe en la constitución de organizaciones comunitarias territoriales, funcionales y otras amparadas en la Ley 20.500.

**DECRETO** :

**DESIGNASE** para actuar como Ministros de fe en la constitución de organizaciones comunitarias territoriales, funcionales y otras amparadas en la Ley 20.500 sobre Asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, a las funcionarias de la Dirección de Desarrollo Comunitario que a continuación se indican, a contar del 10 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Thannia Ulloa Sánchez

DIDECO, Asistente Social

Karen Poveda Marín

Trabajadora Social

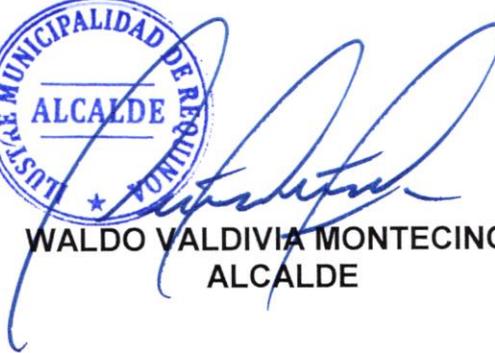
Valeska González González

Trabajadora Social

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/MAVS/CM/AB/T/S/JBV/jbv

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal

DIDECO

Personal